

29922



29922

MEMORIA

BOLETIN DE UTILIDAD Nº. -

a favor de

D. ALFONSO DEL BARRIO CEREZO. de Madrid

Madrid. Febrero de 1.962



M E M O R I A

descriptiva por triplicación que presenta el Agente Oficial que suscribe, Pascual Civanto Canto, en el día de hoy, al Registro de la Propiedad Industrial, en unión de una instancia y demás documentos solicitando un MODELO DE UTILIDAD, por veinte años en España y todos sus Territorios, a favor de D. ALFONSO DEL BARRIO CERENO, de Madrid, por "UN CALSON".

5

Las necesidades de la vida actual y principalmente la gran afición que existe entre todo el mundo por la práctica de toda clase de deportes, hace que sea necesario crear prendas con características completamente nuevas que puedan llenar de satisfacción éstos usos, que hace unos pocos años solo eran necesarias para un reducido número, pero que hoy, como decimos, llega a interesar a toda clase de personas.

10

Es preciso encontrar prendas que siendo principalmente prácticas en su uso, reúnan en su confección una serie de ventajas y perfeccionamientos, y que al mismo tiempo su presentación sea buena y su precio de venta al público reducido, pues tienen que ser adquiridas por todas las clases sociales

15

Dentro de las prendas dedicadas principal-

9 FEB



32

29922

20 mente al deporte, existe una que en el elemento mas
culino se utiliza en muchisimas ocasiones, y ésta es
el pantalón corto o calzón, que ha llegado, en la na
tación sobre todo, a sustituir el antiguo traje de
baño, que entre muchos inconvenientes tenía el prin
cipal de señalar mucho las formas por su confección
con tejido de punto.

25 Actualmente puede decirse que el noventa y nue
ve por ciento de los hombres prefieren el calzón,
que tiene diversas ventajas que luego enumeraremos.
Tambien las mujeres utilizan esta prenda, lo mismo
en la playa que en el campo, para montar en bicicle
ta etc., e incluso para estar en el hogar en los
30 meses cálidos, llegando en el extranjero, como es
bien sabido, a utilizarlo para salir a la calle.

35 Teniendo en cuenta el gran uso que de ésta pren
da se hace, es natural que todos los industriales
dedicados a confeccionar esta clase de artículo, es
tén siempre pensando el medio de mejorar su calidad,
su presentación, y lograr que el coste vaya dismi
nuyendo, al mismo tiempo que sea cómodo su uso por
tener suficiente vuelo y ajustarse con toda exacti
tud al cuerpo.

40 El peticionario de éste Modelo de Utilidad.D.
Alfonso del Barrio Cerezo, es persona que no se
conforma con los resultados logrados dentro de su
taller de confecciones, y no siendo su norma tempo
45 co dedicarse a plagiar lo que puedan llegar a con
seguir otros, intenta siempre introducir ventajas

9 FEB.



32

29922

en sus artículos que los hagan mejores en todos aspectos.

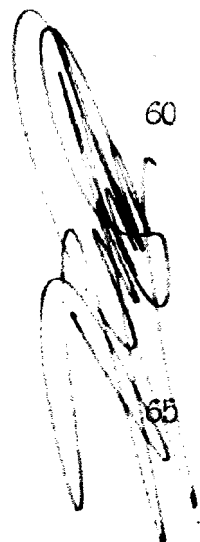
50

Una prueba de ello es que ultimamente le han sido concedidos por ése Registro de la Propiedad Industrial, dos Modelos de Utilidad, que están en la actualidad completamente en vigor, por artículos similares, o sea por prendas de ésta clase que introduzcan modificaciones esenciales en su confección sobre lo conocido, logrando un gran ahorro de

55

primeras materias y mano de obra, ahorro que repercute, como es natural, en el precio de venta de esos artículos al público. No contento con ésos resultados, ha seguido estudiando éste asunto, habiendo llegado, después de distintas pruebas, a crear un nuevo artículo con ventajas esencialísimas sobre los ya conocidos, pudiendo decirse que por sus especiales características es completamente distinto a todos los anteriores, y es por lo que solicita su inscripción en el Registro de la Propiedad Industrial, con éste Modelo de Utilidad de su concesión quede debidamente garantizado su derecho.

60



65

do llegado, después de distintas pruebas, a crear un nuevo artículo con ventajas esencialísimas sobre los ya conocidos, pudiendo decirse que por sus especiales características es completamente distinto a todos los anteriores, y es por lo que solicita su inscripción en el Registro de la Propiedad Industrial, con éste Modelo de Utilidad de su concesión quede debidamente garantizado su derecho.

DESCRIPCION

70

Consta este calzón o pantalón de deporte de cuatro piezas esenciales, las cuales se unen de forma tal que puede suprimirse la pretina que hasta ahora llevaban estas prendas en la parte superior

75

En la parte de la cintura lleva una tira -l- colocada exteriormente que rodea todo su contorno, y que sirve como refuerzo. Dicha tira se une por medio



34

29922

9 FEB. 19

80

de varios respuntes -2- separados suficientemente entre ellos para formar una especie de canales, donde se colocan varias cintas de goma -3-, cuatro o cinco, según el destino de la prenda o la clase de artículo que se esté fabricando. Estas gomas hacen que el calzón quede fruncido -4-, y así recogen la amplitud de vuelo que el mismo tiene.

85

En el forro de la cintura, interiormente, lleva unos trocitos de cinta -10-, tantos como sean necesarios, según el tamaño del calzón. Dichas cintas van colocadas en forma de trabillas, y en el sujetador de entrepierna que luego describiremos, existen el mismo número de trabillas. Unas y otras se colocan a la suficiente distancia e intercaladas, para que por todas ellas se pueda hacer pasar una cinta, que es la que une el sujetador con el calzón.

90



100

105

El sujetador que hemos citado, va unido al calzón como hemos descrito, y el motivo de dotar a ésta prenda de dicho sujetador, es porque al tener mucho vuelo, y realizar con el calzón ejercicios violentos o adoptar posturas exageradamente cómodas, lo mismo en la playa, piscina, etc., que en el campo o cualquier otro sitio donde se utilece, la persona que lo estuviese usando, no iría correctamente cubierta, lo que se evita rotundamente con el mencionado sujetador, que por su tejido, que será de algodón blanco, y por la forma en que va dispuesto, hace que se ajuste completamente al cuerpo, y aunque se ahueque la pernera del calzón, no existirá ningún peligro de atentar contra las leyes de la moral.

110



31

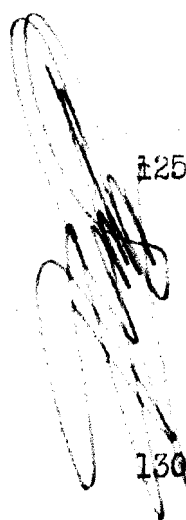
115

Al mismo tiempo y por la gran facilidad con que se separa del calzón, puede procederse a su lavado aparte, incluso empleando lejía, sin que así exista el miedo de que se decolore el calzón, que normalmente se hace en colores fuertes, que perderían mucho.

120

En la figura 3ª se ha representado el sujetador que se cita anteriormente en el que pueden observarse las trabillas -11- por las que pasan la cinta que a su vez pasa también por las trabillas del calzón, ya que la posición de estas trabillas, una vez colocado el sujetador en el calzón, es alterna, con lo que quedarían unidos ambas partes formando aparentemente una sola pieza.

125



130

Puede llevar en la parte delantera del calzón o bien en su parte trasera, ya que esto depende de las circunstancias o el uso a que se destine, uno o dos bolsillos -7-9-, que irán cerrados mediante cremallera -8- debido a que los movimientos a que puede estar sometido el calzón, hace que exista la necesidad de su perfecto cierre, puesto que en general son más bien usados para deportes, y aquí ya se sabe se hacen ejercicios violentos, so bien su uso puede extender, como se ha dicho, a otros aspectos de la vida ordinaria.

135

También puede cerrarse mediante cartera -5- y botón -6-, si es que así conviene a la construcción del calzón.

140

El hecho de llevar bolsillos, es a la vez que práctico decorativo, pues si bien adorna y da estética al calzón, desposeyéndole del aspecto de simple calzón, y dándole el de pantalón corto, también es

36
9 FEB.



muy práctico, ya que siempre que se use el calzón, al no tener ninguna otra prenda puesta, estos bolsillos serán los únicos que puedan utilizarse.

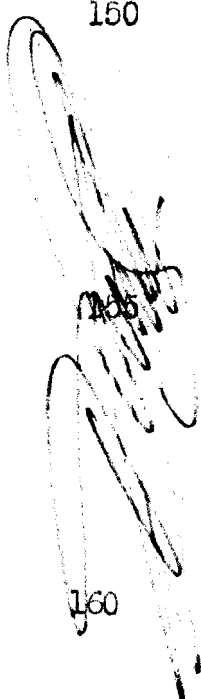
145

Lleva además en el interior de la pintura, y en su centro, una trencilla elástica cuya misión es la de apretarlo, y ajustarlo, una vez puesto el mismo.

NOTA

Se reivindican como propias y nuevas sobre las cuales ha de recaer concesión al privilegio de Modelo de Utilidad, por veinte años en España y todos sus Territorios, a favor de Don Alfonso del Barrio Cerezo, domiciliado en Madrid, calle León número 15, las siguientes.

150



REIVINDICACIONES

1a- Un calzón caracterizado porque posee, cuatro piezas esenciales, cuyas piezas le permiten prescindir de la pretina que es usual en esta clase de prendas.

160

2a- Un calzón, tal y como ha quedado reivindicado anteriormente y porque la cintura del mismo, se halla abarcada exteriormente por una tira sujeta por pespuntos, con ciertas separaciones y cuya misión es reforzarla.

165

3a- Un calzón, según ha quedado reivindicado en las precedentes reivindicaciones, y porque entre cada fila de pespuntos se ajustarán sendas cintas de goma a fin de que quede sujeto y ajustado el calzón y quede recogido el vuelo merced al fruncido en todo su contorno.

170

9 FEB.



37

175

4º.- Un calzón según las reivindicaciones anteriores, y porque posee un sujetador de entrepierna desmontable que lleva ajustadas unas trabillas, como en el forro interior de la cintura del calzón, a fin de que por ellas pase una cinta y deje sólidamente unidas las dos prendas.

180

5º.-Un calzón según las particularidades citadas y porque está provisto de bolsillos, bien en parte delantera o trasera, cerrados con cartera o cremallera.

6º.-"Un Calzón".

185

La presente Memoria consta de siete hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y del plano en lámina doble que se acompaña.

Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

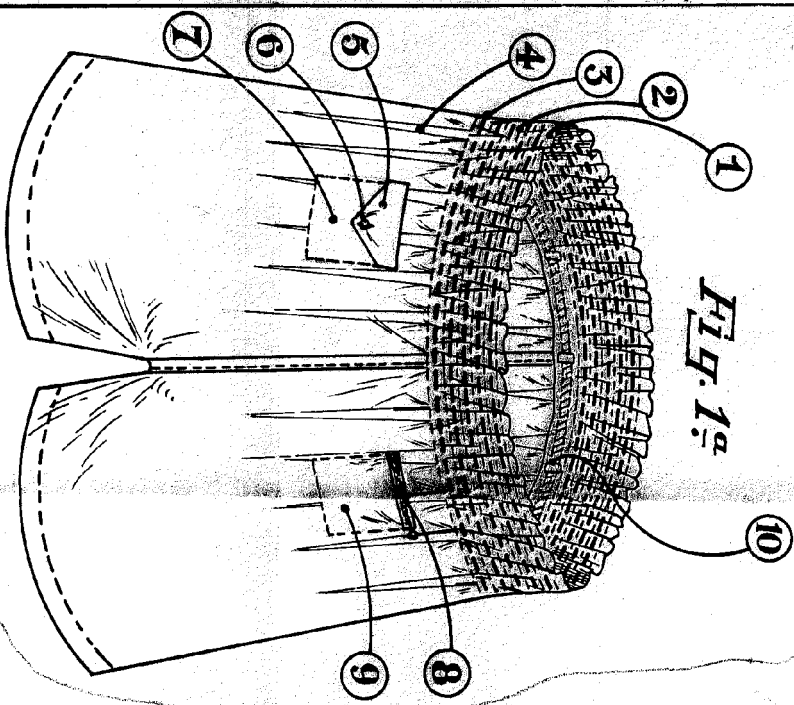


Fig. 1ª

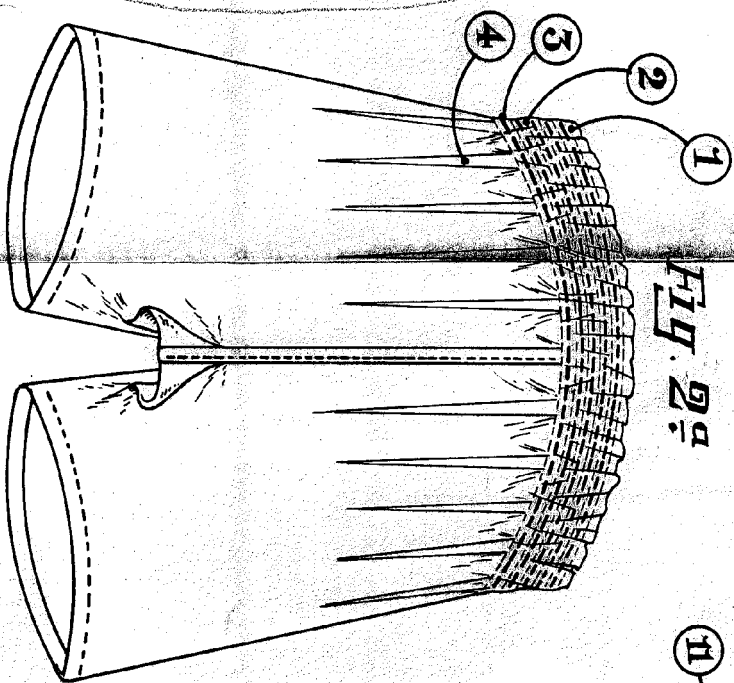


Fig. 2ª

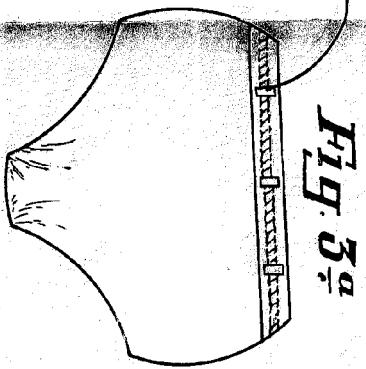


Fig. 3ª

Modelo de Utilidad
Escala Variable

Madrid, 9 Febrero 1952